

BANDO DE ALCALDÍA

D.LORENZO J.MEDINA MOYA , Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guillena

Hace saber:

Que en marzo de 2025 las Areas de Urbanismo y Medio Ambiente ponían en marcha la Campaña para la Limpieza y Mantenimiento de Solares y Parcelas en el conjunto del Municipio de Guillena .

A esta campaña se le suma ahora otra de las iniciativas medioambientales del consistorio, en este caso, la que va dirigida a propietarios de jardines particulares que puedan dar a la vía pública y que por exceso en el crecimiento de setos o ramas de estos árboles puedan invadir espacios públicos impidiendo el paso normal de vehículos o personas.

La Ordenanza Municipal de Civismo (BOP de 15 de junio de 2011), en su artículo 21.1. establece que “Queda prohibido hacer un uso impropio de los espacios públicos y sus elementos, de manera que impida o dificulte la utilización o el disfrute por el resto de la ciudadanía”.

Por tanto se recuerda a los vecinos titulares de jardines privados que se debe evitar que las plantas o árboles (existentes en espacios de propiedad privada) invadan la vía pública, que puedan provocar molestias o lesiones a los transeúntes, así como que “el itinerario peatonal accesible deberá disponerse de tal forma que garantice en todo momento el ancho mínimo libre de obstáculos...”, para permitir que cualquier peatón transitar libremente por la vía pública o acerado habilitado para éstos.

Igualmente, esta vegetación no solo dificulta las labores de limpieza, sino que las acrecienta con la caída de hojas secas, flores, ramas, etc. aumentando aún más la mala imagen de nuestras calles sobre las que se estamos trabajando desde hace años a través de los programas PFEA en la mejora de los acerados y redes de suministros.

Por todo ello que en aras de preservar la seguridad de los peatones y mantener las calles y acerados en las mejores condiciones de limpieza, se ruega procedan a regularizar esta situación recordándoles que disponen de los Puntos Verdes Municipales para la gestión adecuada de los residuos que se generen en las operaciones de poda y limpieza.

Para garantizar su cumplimiento, en los próximos días por parte de los técnicos municipales y policía local, se vigilará e inspeccionará aquellos inmuebles particulares y comunidades de propietarios, cuyos espacios, jardines, patios, solares, etc., que colinden con la vía pública, pudieran estar impidiendo u obstaculizando el itinerario peatonal referido en las normas, denunciando las infracciones que se observen. Por lo que se solicita de la cooperación y colaboración ciudadana. Además, existe la obligación de recoger las hojas y otros restos de dichas plantas o árboles que queden depositados en la vía pública.

LO QUE SE HACE SABER PARA GENERAL CONCOCIMIENTO

En Guillena , a fecha de firma electrónica.

